



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



BASES 2011 BECAS DE DOCTORADO EN ASTRONOMIA EN FRANCIA "CNRS-CONICYT"

I. ANTECEDENTES

El presente programa se desarrolla dentro del marco general del "Memorando de Entendimiento entre el Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS) de Francia y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)", suscrito el 11 de diciembre de 2007.

II. OBJETIVO

El objetivo de este concurso es contribuir al fortalecimiento de la capacidad científica nacional en el área de la Astronomía, apoyando a jóvenes chilenos con sólida vocación científica y alto nivel académico.

III. REQUISITOS

- 3.1. Ser chilena/o.
 - 3.2. Poseer el grado académico de Licenciado/a o Magíster, en Astronomía, Física o una disciplina afín, con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.
- Es deseable que el postulante tenga conocimiento del idioma Inglés, tanto oral como escrito, adecuado para el desempeño de sus tareas en el marco de la presente beca.

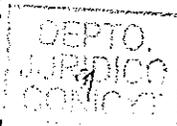
IV. BENEFICIOS

Se otorgarán dos becas de doctorado en Astronomía para el período académico 2012-2015. La beca incluye los siguientes beneficios:

- 4.1. Pasaje de ida y regreso, en clase económica, entre Chile y Francia, más los gastos de ida y regreso entre París y el aeropuerto más cercano al lugar donde se encuentra la universidad de destino, financiado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los pasajes de regreso se financiarán una vez que el/la becario/a haya finalizado su programa de doctorado.
- 4.2. Asignación para manutención y aportes para gastos de trabajo en terreno, que se pagarán directamente al becario, por un período de hasta tres años, financiado por CNRS.
- 4.3. Asignación para gastos de matrícula y aranceles hasta por el equivalente del arancel de matrícula en Francia, financiado por CNRS. Los pagos se hacen directamente a la Universidad a nombre del/de la estudiante y cubren lo siguiente: (i) los aranceles aprobados; (ii) un aporte a la formación en investigación; (iii) aportes para conferencias y trabajo en terreno dentro de Francia.

Los beneficios precedentemente enunciados corresponden exclusivamente al/a la becario/a y no incluyen a su grupo familiar.

El/la becario/a deberá tener presente que cualquier déficit entre el valor del arancel de la matrícula en Francia y la tarifa que se le pueda cargar a estudiantes extranjeros, tendrá que ser financiado por la universidad anfitriona o por el/la becario/a. **Ni CNRS ni CONICYT serán responsables del financiamiento de ningún déficit.**



V. DURACIÓN

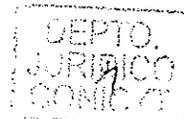
La beca tendrá una duración de hasta tres años: su inicio se contará a partir del mes de Enero del año 2012.

VI. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- 6.1. Formulario de postulación (adjunto), firmado por el postulante y enviado en formato PDF.
- 6.2. Curriculum vitae (máximo dos páginas).
- 6.3. Carta de motivación en inglés (máximo una página), indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado, el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica e intenciones de actividades posteriores a su logro.
- 6.4. Fotocopia de los diplomas obtenidos (título profesional y/o grados académicos).
- 6.5. Fotocopia de la concentración de notas de pregrado y postgrado (según corresponda) que además señale el ranking (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción). En el caso que el ranking no se especifique en la concentración de notas, se deberá acreditar mediante un certificado o constancia de la Dirección de Pregrado de la universidad. El promedio solicitado es el promedio de las notas de pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis. Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá incluir un certificado emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias y notas de pregrado y/o postgrado, ésta última si procediere.
Se entiende como equivalencias la conversión de notas obtenidas en Chile y el extranjero a escala de 1 a 7 en todo su rango. Cuando la universidad no emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar declaración jurada firmada ante Notario/a en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.
- 6.6. Propuesta preliminar en inglés de trabajo académico, indicando la línea de investigación o especialización que le interesa. Nota: Puede consultar listado de temas de tesis sugeridos por la comunidad francesa a CNRS en el siguiente link <http://www.insu.cnrs.fr/co/node/2888>. Esto no excluye la posibilidad de que un estudiante pueda elegir un tema diferente si el investigador francés lo propone al CNRS.
- 6.7. Cartas de recomendación en inglés según formato incluido en el formulario de postulación, por parte de dos académicos familiarizados con la educación previa y/o experiencias profesionales del /de la postulante. **Estos nombres deberán ser los mismos enunciados en el formulario de postulación. Las cartas de recomendación deberán ser enviadas por el académico patrocinador directamente al mail astronomía@conicyt.cl.**

VII. RESTRICCIÓN

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar del presente concurso las personas que posean deudas u otras obligaciones o compromisos contractuales pendientes con CONICYT.



VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las postulaciones presentadas que no cumplan con las presentes bases de concurso, serán declaradas inadmisibles. Aquellas que cumplan con las bases, serán evaluadas en Chile, mediante el siguiente procedimiento:

8.1. Evaluación técnica.

Esta evaluación corresponde a un 40% de la nota final y será realizada por evaluadores externos designados por CONICYT utilizando los siguientes criterios y sus ponderaciones mencionadas entre paréntesis:

- a) Calidad académica del postulante (70%);
- b) Justificación de la línea de investigación/desarrollo propuesta (15%);
- c) Aporte futuro a Chile (15%).

8.2. Evaluación del Comité del certamen.

Finalizada la etapa de evaluación técnica, el Comité del certamen, conformado especialmente para estos efectos, preseleccionará a los postulantes en base a las evaluaciones externas, para ser entrevistados/as por el mismo cuerpo colegiado. Las entrevistas son obligatorias y podrán ser en idioma inglés. Dicho Comité propondrá la adjudicación por acuerdo conjunto.

El Comité estará conformado por dos científicos del área de Astronomía/Física, designados por CONICYT, un representante designado por CNRS y un miembro de la administración de CONICYT designado por el Servicio.

Esta evaluación tiene una ponderación del 60% de la nota final. Esta nota es otorgada por dicho Comité una vez finalizada la entrevista de cada postulante.

8.3. Resolución de adjudicación.

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, adjudicará el concurso. Esta resolución podrá contemplar una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que los/las seleccionados/as renuncien a su opción o se encuentren imposibilitados para hacer uso de ella.

8.4. El concurso podrá ser declarado desierto, en el caso de que no se hayan recibido postulaciones o que las postulaciones recibidas se encuentren fuera de bases.

IX. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

9.1. Previo a la entrega de la beca, se firmará un Convenio entre CONICYT y el/la becario/a, en el que se señalarán los objetivos y duración de la beca, así como los derechos y obligaciones de cada una de las partes y todas las cláusulas que resguarden los objetivos del concurso.

9.2. El/la becario/a debe comprometerse a rendir un informe académico anual a CONICYT.

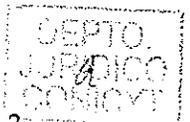
9.3. La beca será asignada por períodos anuales y su renovación estará condicionada al desempeño académico del/de la becario/a en Francia, el que es informado por CNRS a CONICYT.

9.4. **Presentaciones en congresos y publicaciones en revistas de Investigación arbitradas deberán mencionar explícitamente el financiamiento de esta beca.** El/la becario/a deberá identificarse como becario/a CNRS-CONICYT y reconocer la adjudicación de esta beca de la siguiente forma: "El financiamiento de este trabajo fue provisto por CONICYT y el CNRS conforme al acuerdo suscrito el 11 de diciembre de 2007".

X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

10.1. Sólo se aceptarán postulaciones completas que cumplan con los requisitos; el incumplimiento de éstas, será causal para declarar al postulante fuera de bases.

10.2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.



- 10.3. CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 10.4. CONICYT podrá, en cualquier momento, antes de la firma de los convenios respectivos, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará la improcedencia de la adjudicación de él o los proyectos de que se trate.
- 10.5. LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.

XI. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez adjudicado el concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. La adjudicación se notificará, además, a todos/as los/las postulante(s) por carta certificada.

Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de comunicación, para aceptar por escrito la beca; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.

XII. CIERRE DE POSTULACIONES

- Este programa de becas se realizará a través de concurso público y el llamado a concurso será publicado en un diario de circulación nacional.
- Los documentos de postulación deberán enviarse por correo electrónico a astronomia@conicyt.cl en formato PDF en un solo archivo. Las cartas de recomendación deben ser enviadas por el académico directamente a mail_astronomia@conicyt.cl.
- El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **28 de Octubre de 2011, a las 17:00 horas.**
- Postulaciones incompletas o documentación entregada fuera de plazo, serán declarados Fuera de Bases.

Mayor información en:

Email: oirs@conicyt.cl, Teléfono: (562) 435-4345, www.conicyt.cl/astronomia/, y www.conicyt.cl/oirs

Santiago, Septiembre de 2011

